

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 31** *ORDEN 18/2013, de 9 de enero, para la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación a la Enseñanza Básica Obligatoria en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios de la Comunidad de Madrid.*

La Orden 1028/2008, de 29 de febrero, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Primaria y los documentos de aplicación, modificada por la Orden 3225/2008, de 27 de junio, recoge los elementos básicos establecidos en la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la Educación Básica, regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

Una vez regulados los documentos de aplicación de la evaluación en Educación Primaria procede adecuar dichos documentos, siguiendo los modelos ya establecidos, a la Enseñanza Básica Obligatoria (EBO), que se imparte en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios.

Dadas las características de los alumnos que cursan la Enseñanza Básica Obligatoria en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios y de acuerdo a la normativa vigente aplicable a los mismos, se hace necesario expresar la valoración de su progreso en términos cualitativos de forma que se pueda ofrecer a las familias una información más acorde con las características de su desarrollo.

Los documentos de evaluación que se adaptan en la presente Orden para su utilización en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios mantienen la numeración establecida en los homólogos de la etapa de Educación Primaria en la citada Orden 1028/2008, de 29 de febrero, modificada por la Orden 3225/2008, de 27 de junio, y en la Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, añadiendo al número de cada Anexo adaptado la palabra "bis".

En el proceso de elaboración de esta Orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre. Asimismo, se ha tenido en cuenta el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte es competente para regular los aspectos antedichos de acuerdo con las competencias a ella atribuidas por el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento vigente,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

La presente Orden tiene por objeto la adaptación de los modelos de los documentos básicos de evaluación regulados en la Orden 1028/2008, de 29 de febrero, a la Enseñanza Básica Obligatoria que se imparte en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios, tanto públicos como privados, debidamente autorizados, de la Comunidad de Madrid.

Artículo 2*Organización*

La Enseñanza Básica Obligatoria se organiza en cinco ciclos de dos años académicos, correspondiendo los tres primeros ciclos con la etapa de Educación Primaria y los dos últimos con la de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3*Resultados de la evaluación*

Los resultados de la evaluación de los alumnos que cursan el período de Enseñanza Básica Obligatoria en centros de Educación Especial y aulas de Educación Especial en centros ordinarios se expresarán, al finalizar cada ciclo, mediante una información cualitativa que deberá contener, al menos, los siguientes extremos:

- a) Una referencia a la etapa o etapas educativas a las que corresponde la adaptación curricular significativa que esté siguiendo el alumno.
- b) Una valoración sobre el progreso del alumno en relación a los objetivos y criterios de evaluación de su adaptación curricular significativa. Se prestará especial atención a aquellos objetivos que estén directamente relacionados con la comunicación, la autonomía personal y el desarrollo social, considerando, en todo caso, la funcionalidad de los aprendizajes.
- c) Las calificaciones cualitativas se consignarán en los siguientes términos: C (conseguido), EP (en proceso) y NC (no conseguido).

Artículo 4*Documentos de evaluación en la Enseñanza Básica Obligatoria*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 de la citada Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, los documentos oficiales que se adaptan para ser utilizados en la evaluación de la Enseñanza Básica Obligatoria son el expediente académico, el historial académico, las actas de evaluación y el informe personal por traslado.

2. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el Director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso y el sello del centro. Debajo de las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante, así como el cargo o la atribución docente.

3. Estos documentos de evaluación podrán ser sustituidos por sus equivalentes en soporte electrónico, según establezca la normativa vigente al respecto.

Artículo 5*Expediente académico del alumno*

1. El expediente académico es el documento oficial que incluye los datos de identificación del centro y del alumno y la información relativa al proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de la incorporación del alumno al centro y se ajustará en su contenido y diseño al modelo del Anexo II (bis).

2. En el expediente académico figurarán, junto a los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno, el número de identificación del alumno, el número y la fecha de matrícula, el grado de consecución de los objetivos y de los criterios de evaluación de su adaptación curricular significativa, los datos de interés del proceso educativo y las medidas de apoyo y de acceso. Al expediente académico se adjuntará, en todo caso, la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Informes psicopedagógicos y médicos.
- b) Informe de orientación escolar a la finalización de la Enseñanza Básica Obligatoria.
- c) Informe final de aprendizaje de la Enseñanza Básica Obligatoria.
- d) Otra documentación académica que se genere durante el período en que el alumno cursa la Enseñanza Básica Obligatoria.

Artículo 6

Historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria

1. El historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria se abrirá, en el formato dispuesto en la presente Orden, en el momento de la incorporación del alumno a un centro de Educación Especial o a un aula de Educación Especial en un centro ordinario para cursar la Enseñanza Básica Obligatoria, y se extenderá en impreso oficial específico con papel de seguridad facilitado por la Consejería competente en materia de educación, imprimiéndose a doble cara. Llevará el visto bueno del Director del centro, y su contenido y características se ajustarán al modelo establecido en el Anexo III.a (bis) de la presente Orden. Este documento tendrá, en todo caso, un número de identificación adjudicado al alumno por la Administración educativa, que se solicitará por el centro correspondiente en el momento de su incorporación a la Enseñanza Básica Obligatoria.

2. El historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria recogerá, al menos, los datos identificativos del alumno, el grado de consecución de los objetivos y de los criterios de evaluación de su adaptación curricular significativa, los datos de interés del proceso educativo y las medidas de apoyo y de accesibilidad física, así como la información relativa a los cambios de centro, y se imprimirá al final del período de la Enseñanza Básica Obligatoria o cuando el alumno se traslade de centro.

Artículo 7

Actas de evaluación

1. Las actas de evaluación incluirán la relación nominal de los alumnos que componen el grupo, la denominación de las áreas o ámbitos de desarrollo, los resultados de la evaluación establecidos en términos cualitativos, las medidas de apoyo y de accesibilidad adoptadas y la promoción o la permanencia durante un año más en alguno de los ciclos de la etapa.

2. Las actas de evaluación serán cumplimentadas por el maestro tutor y firmadas por todos los maestros del grupo, con el visto bueno del Director del centro, al finalizar cada ciclo.

3. Los resultados consignados en las actas de evaluación se reflejarán en el expediente académico y en el historial académico del alumno.

4. El modelo de las actas de evaluación es el que se incluye en el Anexo IV (bis) de la presente Orden.

Artículo 8

Informe personal por traslado

1. El informe personal por traslado, que se ajustará en su contenido y diseño al modelo establecido en el Anexo VI (bis) de la presente Orden, será remitido por el centro de origen al de destino, a petición de este y junto con el historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria del alumno.

2. Si en el momento del traslado del alumno no se hubieran concluido los períodos de evaluación a los que se refiere el artículo 3 de la presente Orden, el centro de origen enviará, junto con el historial académico, un informe cualitativo que refleje la evolución del alumno. Corresponde a los centros, en el marco de su autonomía, decidir la información que debe incluirse en los mismos.

Artículo 9

Informe final de aprendizaje de la Enseñanza Básica Obligatoria

1. Al finalizar la Enseñanza Básica Obligatoria, los centros elaborarán para cada alumno un informe sobre el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes de su adaptación curricular significativa.

2. El informe final de aprendizaje se incorporará al expediente académico del alumno. Será redactado por el maestro tutor con la colaboración del resto del equipo docente, contará con el visto bueno del Director del centro, y se ajustará al modelo que se recoge en el Anexo III (bis) de la presente Orden.

3. Un ejemplar del informe será entregado a los padres o tutores legales del alumno, y otro será remitido al Director del centro donde este vaya a cursar el Programa de Formación

para la Transición a la Vida Adulta o un Programa de Cualificación Profesional Inicial, en su caso.

Artículo 10

Responsables del proceso de evaluación

1. La evaluación educativa es responsabilidad del equipo docente que atiende a cada alumno y será coordinada por el maestro tutor. En esta evaluación, que se realizará en el marco de la evaluación continua y global, se tomará en consideración la información que, sobre la evolución del alumno, aporten otros profesionales que le atiendan.

2. Cuando un alumno que cursa la Enseñanza Básica Obligatoria cambie de maestro tutor al finalizar el primero de los dos años a los que se refiere el artículo 2 de la presente Orden, se garantizará que el nuevo tutor disponga de información escrita sobre la evolución del alumno en dicho año.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Vigencia normativa

La presente Orden se desarrolla al amparo de lo establecido en la citada Orden 1028/2008, de 29 de febrero, modificada por la Orden 3225/2008, de 27 de junio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Desarrollo normativo

La Dirección General de Educación Infantil y Primaria, en el ámbito de su competencia, dictará cuantas medidas sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de enero de 2012.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO II (BIS)

ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE del 8) y Decreto 22/2007, de 10 de mayo (BOCM del 29)

EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO

Número de identificación: _____

Datos del centro			
Centro:		Código de centro:	
Público <input type="checkbox"/>	Dirección:	Localidad:	
Privado <input type="checkbox"/>	C.P.:	Teléfono:	E-mail:

Datos personales del alumno			
Apellidos:		Nombre:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:	
Domicilio:		Localidad:	C.P.:
Provincia:	Teléfono:	E-mail:	
Nombre del padre o tutor:		Teléfono de contacto:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:			
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono de contacto:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:			

Número de matrícula: _____

Fecha de matrícula: _____

Antecedentes de escolarización

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapas	Cursos ¹

Datos médicos y psicopedagógicos relevantes

--

Observación: la evaluación de las necesidades educativas especiales o evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, se adjuntarán a este expediente.

Descripción de las medidas de apoyo adoptadas

- Fisioterapia.
- Audición y Lenguaje / Logopedia.
- Otras (*Especificar*):
 -
 -

Observaciones:

¹ Indicar 1, 2, 3, 4, 5 y 6 EP o 1, 2, 3 y 4 ESO.

Breve descripción de las adaptaciones curriculares significativas de las diferentes áreas**MEDIDAS DE ACCESO****Medidas de accesibilidad física**

- Alumno/a de transporte adaptado.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Utilización de ascensor.
- Otras (*Especificar*):
 -
 -

Observaciones:**Recursos materiales**

- Materiales didácticos adaptados.
- Mobiliario adaptado.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Otros (*Especificar*):
 -
 -

Observaciones:**Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación**

- SAAC sin apoyo:** lenguaje de signos, gestos, dactilología, etc.
- SAAC con apoyo:** símbolos o elementos figurativos, pictogramas, sistemas de comunicación codificados (Braille, Morse...), ayudas electrónicas, recursos técnico-informáticos de comunicación, etc.

Especificar:**Observaciones****Medios técnicos**

- Silla de ruedas.
- Emisoras de FM.
- Máquina Perkins.
- Libro hablado.
- Utilización de andador, bastones, paralelas...
- Otros (*Especificar*):
 -
 -
 -
 -

Observaciones:

Intervención de profesionales especializados no docentes

- Fisioterapeuta.
- Diplomado/a en Enfermería o equivalente.
- Ayudante Técnico Educativo.
- Intérprete de Lengua de Signos Española.
- Otros (*Especificar*):
 -
 -

Observaciones:**Cambios de Domicilio**

Domicilio:	Teléfono:

Traslado de Centro

Con fecha	se traslada al centro:		
Teléfono:	Fax:	Código de centro:	
Dirección:	Localidad:	Provincia:	
El traslado se realiza con el curso comenzado <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			

Otras observaciones**Documentación adjunta**

Se adjuntan al presente expediente los siguientes documentos:

- Informes psicopedagógicos y médicos.
- Informe de orientación escolar a la finalización de la Enseñanza Básica Obligatoria.
- Informe final de aprendizaje de la Enseñanza Básica Obligatoria.
- Otra documentación académica que se genere durante el período en que el alumno cursa la Enseñanza Básica Obligatoria.
- Cuanta documentación oficial incida en la vida académica del alumno.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
_____ ciclo

Alumno/a		Número de identificación	
Centro		Código del centro	
ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA		Año académico de inicio del ciclo	__/__/__
		Año académico de finalización del ciclo	__/__/__

Áreas	Grado de consecución de los criterios de evaluación de la Adaptación Curricular*		
	Conseguido	En proceso	No conseguido
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal			
Conocimiento del entorno			
Lenguajes: comunicación y representación			
Conocimiento del medio natural, social y cultural			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos			
Religión			
Otras áreas y ámbitos de desarrollo			

El grado de consecución de los criterios de evaluación se consignará con un aspa ().

Datos de interés del proceso educativo del alumno

Promoción	
<input type="checkbox"/>	_____ ciclo. En la sesión de evaluación de fecha __ de _____ de 20 __ se decidió la promoción del alumno/a al Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta.
<input type="checkbox"/>	En la sesión de evaluación de fecha __ de _____ de 20 __ se decidió la promoción del alumno/a a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
VºBº El/la Director/a,	_____, ____ de _____ 20 __ El/la Secretario/a,
(Sello del Centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Este expediente académico de Enseñanza Básica Obligatoria correspondiente al alumno/a _____, con número de identificación _____ consta de _____ páginas.

Con fecha __ de _____ de 20 __ se hace entrega a los padres o tutores del alumno del historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria.



ANEXO III.A (BIS)



COMUNIDAD DE MADRID

HISTORIAL ACADÉMICO DE ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (BOE del 8) y Decreto 22/2007, de 10 de mayo (BOCM del 29)

Número de identificación

Datos personales del alumno/a			
Apellidos:		Nombre:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:		Sexo:	H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:		Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:	
Domicilio		Localidad	C.P.:
Provincia:	Teléfono:	E-mail:	
Nombre del padre o tutor:		Teléfono de contacto:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:			
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono de contacto:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:			

Datos del centro			
Centro:		Código de centro:	
Público <input type="checkbox"/>	Dirección:	Localidad:	
Privado <input type="checkbox"/>	C.P.:	Teléfono:	E-mail:

Inscripción y cambio de centro	
El titular de este historial académico queda matriculado en el centro: _____	
con el número de matrícula: _____	
Vº Bº El/la Director/a	_____, a ___ de _____ de 20 __ El/la Secretario/a
(Sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____
El titular de este historial académico causa baja en el centro por traslado a: _____	

Vº Bº El/la Director/a	_____, a ___ de _____ de 20 __ El/la Secretario/a
(Sello del centro)	
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Recursos materiales

- Materiales didácticos adaptados.
- Mobiliario adaptado.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Otros (*Especificar*):
 -
 -

Observaciones:**Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación**

- SAAC sin apoyo:** lenguaje de signos, gestos, dactilología, etc.
- SAAC con apoyo:** símbolos o elementos figurativos, pictogramas, sistemas de comunicación codificados (Braille, Morse...), ayudas electrónicas, recursos técnico-informáticos de comunicación, etc.

Especificar:**Observaciones****Medios técnicos**

- Silla de ruedas.
- Emisoras de FM.
- Máquina Perkins.
- Libro hablado.
- Utilización de andador, bastones, paralelas...
- Otros (*Especificar*):
 -
 -
 -
 -

Observaciones:**Intervención de profesionales especializados no docentes**

- Fisioterapeuta.
- Diplomado/a en Enfermería o equivalente.
- Ayudante Técnico Educativo.
- Intérprete de Lengua de Signos Española.
- Otros (*Especificar*):
 -
 -

Observaciones:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
_____ ciclo

Alumno/a		Número de identificación	
Centro		Código del centro	
ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA		Año académico de inicio del ciclo	__ / __
		Año académico de finalización del ciclo	__ / __

Áreas	Grado de consecución de los criterios de evaluación de la Adaptación Curricular*		
	No conseguido	En proceso	Conseguido
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal			
Conocimiento del entorno			
Lenguajes: comunicación y representación			
Conocimiento del medio natural, social y cultural			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos			
Religión			
Otras áreas y ámbitos de desarrollo			

El grado de consecución de los criterios de evaluación se consignará con un aspa ().

Datos de interés del proceso educativo del alumno

--

Promoción a _____

- _____ ciclo.
- En la sesión de evaluación de fecha __ de _____ de 20 __ se decidió la promoción del alumno al Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta.
- En la sesión de evaluación de fecha __ de _____ de 20 __ se decidió la promoción del alumno a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

Observaciones

--

Continuación del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (Rellenar cuando proceda)

Este historial académico supone la continuación del anterior Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica con:

Serie: _____ Número: _____

Vº Bº _____, a ___ de _____ de 20 ___
 El/la Director/a _____ El/la Secretario/a _____

(Sello del centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.

Vº Bº _____, a ___ de _____ de 20 ___
 El/la Director/a _____ El/la Secretario/a _____

(Sello del centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Con fecha ___ de _____ de 20 ___ se hace entrega a los padres o tutores del alumno/ de la alumna _____ del presente historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria, tras haber finalizado su escolaridad en la Enseñanza Básica Obligatoria.

Este historial académico de Enseñanza Básica Obligatoria correspondiente al alumno/ a la alumna _____, con número de identificación _____, consta de _____ páginas.

ANEXO IV (BIS)

ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Año académico 20__ / 20__

Orden 1028/2008, de 29 de febrero(BOE de 14 de marzo) y Orden 3225/2008, de 27 de junio (BOCM de 1 de agosto)

Centro Código Dirección Localidad C.P.

CICLO : GRUPO:

Grado de consecución de los criterios de evaluación de la Adaptación Curricular Significativa

RELACIÓN ALFABÉTICA DE LOS ALUMNOS		ÁREAS Y ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO												Propuesta de promoción											
Nº de	Apellidos	Nombre	Conocimiento de sí mismo y autonomía personal		Conocimiento del entorno		Lenguajes: comunicación y representación		Matemáticas		Educación artística		Educación física		Educación para la ciudadanía y los derechos humanos		Religión		Otras áreas y ámbitos de desarrollo		SI	NO			
			Calif	M/A	Calif	M/A	Calif	M/A	Calif	M/A	Calif	M/A	Calif	M/A	Calif	M/A	Calif	M/A	Calif	M/A	Calif	M/A	SI	NO	
01																									
02																									
03																									
04																									
05																									
06																									
07																									
08																									
09																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									
15																									
16																									
17																									
18																									
19																									
20																									
21																									
22																									
23																									
24																									
25																									
26																									
27																									
28																									
29																									
30																									

Notas:

- En la columna "calif. (Calificación)" se consignarán en términos de C (Conseguido), EP (En proceso) y NC (No conseguido).
- En la columna "M.A (Medidas de apoyo)" se consignará, en su caso, MAF (Medidas de accesibilidad física) y/o SAAC (Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación).
- En la columna "propuesta de promoción" se indicará con un aspa en la columna que corresponda.

Esta acta consta de alumnos, finalizando en



ANEXO IV (BIS)

ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

Orden 1028/2008, de 29 de febrero(BOE de 14 de marzo) y Orden 3225/2008, de 27 de junio (BOCM de 1 de agosto)

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Año académico 20__/20__

Centro Código Dirección Localidad C.P.

CICLO : GRUPO:

Grado de consecución de los criterios de evaluación de la Adaptación Curricular Significativa

Nº de	RELACIÓN ALFABÉTICA DE LOS ALUMNOS	ÁREAS Y ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO												Propuesta de promoción								
		Conocimiento de sí mismo y autonomía personal		Conocimiento del entorno		Lenguajes: comunicación y representación		Matemáticas		Educación artística		Educación física		Educación para la ciudadanía y los derechos humanos		Religión		Otras áreas y ámbitos de desarrollo				
Apellidos	Nombre	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	Calif	M.A	SI	NO	
01																						
02																						
03																						
04																						
05																						
06																						
07																						
08																						
09																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						

Notas:

- En la columna "calif. (Calificación)" se consignarán en términos de **C** (Conseguido), **EP** (En proceso) y **NC** (No conseguido).
- En la columna "M.A (Medidas de apoyo)" se consignará, en su caso, **MAF** (Medidas de accesibilidad física) y/o **SAAC** (Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación).
- En la columna "propuesta de promoción" se indicará con un aspa en la columna que corresponda.

Esta acta consta de alumnos, finalizando en

ANEXO VI (BIS)

Informe personal por traslado

ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre (B.O.E. del 8) y Decreto 22/2007, de 10 de mayo (B.O.C.M. del 29)

Número de identificación

Datos personales del alumno		
Apellidos:	Nombre:	D.N.I./N.I.E.:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:	
Provincia:	País:	Nacionalidad:
Nombre del padre o tutor:		Nombre de la madre o tutora:
Domicilio		
Calle y número	Localidad	C.P.

Centro de origen			Código
Dirección	Localidad	C.P.	
Teléfono	Fax	E-mail	

Año académico de inicio en la Enseñanza Básica Obligatoria	20	/ 20
Ciclo:	Curso ¹ :	

Descripción de las medidas de apoyo adoptadas

Medidas de accesibilidad física

OBSERVACIONES

Vº Bº _____, a ___ de _____ de 20 ___
 El/la Director/a El/la Tutor/a

(Sello del centro)

Fdo: _____

Fdo: _____

¹ Indicar 1, 2, 3, 4, 5 y 6 EP o 1, 2, 3 y 4 ESO.

ANEXO III (Bis)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

DENOMINACIÓN DEL CENTRO,
CÓDIGO, DIRECCIÓN POSTAL,
TELÉFONO, FAX, CORREO
ELECTRÓNICO

**ENSEÑANZA BÁSICA OBLIGATORIA
INFORME FINAL DE APRENDIZAJE**

(Art. ____ de la Orden ____)

CURSO 20 __ / 20 __

ALUMNO/A _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____

- **Calificaciones obtenidas en el último ciclo de la Enseñanza Básica Obligatoria.**

Año académico de inicio: _____ Año académico de finalización _____	Calificación en base a su Adaptación Curricular*		
	Áreas/Ámbitos de desarrollo	No conseguido	En proceso
Conocimiento de sí mismo y autonomía personal			
Conocimiento del entorno			
Lenguajes: comunicación y representación			
Conocimiento del medio natural, social y cultural			
Matemáticas			
Educación artística			
Educación física			
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos			
Religión			
Otras áreas y ámbitos de desarrollo			

La calificación cualitativa se consignará con un aspa ().

- **Grado de consecución de las competencias en las áreas instrumentales**

Lenguajes: Comunicación y representación /Lengua castellana y literatura (en su caso).

Matemáticas.

Conocimiento de sí mismo y del entorno.

--

Autonomía personal.

--

Otras áreas y ámbitos de desarrollo.

--

Medidas especiales de apoyo: ayudas técnicas, sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación, otros recursos necesarios para el aprendizaje y el desarrollo personal.

--

Acceso al Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta.

En la sesión de evaluación de fecha ____ de ____ de 20 ____, se decidió el acceso del alumno/a al Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta.

Acceso al Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

En la sesión de evaluación de fecha ____ de ____ de 20 ____, se decidió el acceso del alumno/a al Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

OBSERVACIONES

--

_____, a _____ de _____ de _____

Vº Bº
El/la Director/a

El/la Tutor/a

(Sello del centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(03/2.285/13)

